

## **AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR Y TRANSPORTE**

Se recuerda que las familias que solo tengan concedida la beca de **transporte colectivo** deberán imprimir el borrador y presentarlo en las fechas abajo indicadas.

Todos los borradores deberán ser presentados con la firma de todos los solicitantes que consten en el borrador.

### **SOLICITÉ BECA EL CURSO PASADO**

#### **OPCIÓN 1:**

- Soy usuario de ITACA Webfamilia. Entrarán en Webfamilia y podrán visualizar y descargar su borrador de solicitud de ayuda, donde constarán pregrabados los datos que obran en poder de esta Administración.
- Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán imprimir, firmar y presentar el borrador en el centro donde estarán matriculadas durante el curso 2021-2022, sin necesidad de presentar la documentación.
- Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando éste en el centro educativo junto con la documentación justificativa.

#### **OPCIÓN 2:**

- No soy usuario de Webfamilia. Podrán solicitar en el centro educativo donde el alumnado esté matriculado, un borrador de solicitud de ayuda para el comedor escolar, donde constarán pregrabados los datos que obran en poder de esta Administración. El centro entregará un borrador para cada alumno/a, aunque formen parte de la misma unidad familiar.
- Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán firmar el borrador y presentarlo en el centro donde estará el alumnado matriculado durante el curso 2021-2022. En estos casos, no habrá que aportar ninguna documentación justificativa.
- Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se señalará la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, y se presentará la documentación justificativa.

### **NO SOLICITÉ BECA EL CURSO PASADO**

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON DETENIMIENTO AL FINALIZAR LA LECTURA ENCONTRARÁ EL ENLACE AL DOCUMENTO.**

- La solicitud de ayuda se realizará presentando el anexo I, cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2021-2022.

- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:
  - Fotocopia del DNI/ NIF/ pasaporte/ NIE de las personas solicitantes (padres, tutores o similares).
  - Fotocopia del libro de familia o certificación del Registro Civil, o inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho, o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento, o certificado de empadronamiento colectivo.
  - Para la acreditación de las circunstancias sociofamiliares, se presentará la documentación exigida en el apartado 11.3 de la convocatoria de ayudas asistenciales de comedor [RESOLUCIÓN](#)
- La documentación deberá ser el original y una copia que será compulsada por el centro. En el supuesto de que el alumnado que forma parte de la misma unidad familiar esté escolarizado en el curso 2021-2022 en un único centro, se presentará una única solicitud. Si está escolarizado en varios centros, se presentará una solicitud por cada centro.

#### **LAS FECHAS PARA LA TRAMITACIÓN DE AMBAS OPCIONES SERÁN LAS QUE SE DETALLAN POR CURSOS**

- Alumnado que en 2021/2022 estará en 4 años: **18 de junio de 9:15 a 14:00h.**
- Alumnado que en 2021/2022 estará en 5 años: **22 de junio de 9:15 a 14:00h.**
- Alumnado que en 2021/2022 estará en 1º y 2º Primaria: **28 de junio de 9:15 a 14:00h.**
- Alumnado que en 2021/2022 estará en 3º y 4º Primaria: **29 de junio de 9:15 a 14:00h.**
- Alumnado que en 2021/2022 estará en 5º y 6º Primaria: **30 de junio de 9:15 a 14:00h.**

**EL ALUMNADO DE NUEVA MATRÍCULA EN EL CENTRO LO HARÁ EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR EL TRÁMITE DE MATRICULACIÓN**